



## CONVOCATORIA PARA EL PROCESO DE ADMISIÓN A LOS PROGRAMAS DE MAESTRÍA DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTUDIOS HISTÓRICOS DE LAS REVOLUCIONES DE MÉXICO (INEHRM) PARA EL CICLO ESCOLAR 2027-1

**Dr. Felipe Arturo Ávila Espinosa, Director General del Instituto Nacional de Estudios Históricos de las Revoluciones de México**, con fundamento en lo establecido en el **Decreto por el que se crea el organismo público descentralizado denominado Instituto Nacional de Estudios Históricos de las Revoluciones de México**, publicado en el *Diario Oficial de la Federación* el 6 de julio de 2026, en sus artículos 1, 2, 4 y 10, y demás disposiciones legales aplicables.

### CONSIDERANDO

Que el 6 de julio de 2026 se publicó en el *Diario Oficial de la Federación* el "Decreto por el que se crea el organismo público descentralizado denominado Instituto Nacional de Estudios Históricos de las Revoluciones de México" (INEHRM), con personalidad jurídica y patrimonio propios, agrupado en el sector coordinado por la Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación (Secihti).

Que el Artículo 2 del referido Decreto establece que el INEHRM tiene por objeto impartir educación superior pública y gratuita, de excelencia, dedicada a la investigación y al estudio de la historia, las ciencias sociales y humanidades, la memoria histórica de los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas, la historia de las mujeres, las relaciones de género y la diversidad, las infancias y juventudes, y el humanismo mexicano, con el fin de formar nuevas generaciones de estudiantes con conciencia y compromiso social que contribuyan a construir una sociedad más justa, equitativa e incluyente.

Que el Artículo 4, fracción I y III del citado Decreto, confiere al INEHRM la atribución de impartir educación superior en el nivel licenciatura, así como expedir títulos con validez oficial a las personas que hayan cursado los estudios conforme a los planes y programas de estudios y las normas jurídicas y administrativas que a efecto se determinen.

Que con fundamento en las disposiciones señaladas y en los considerandos expuestos, he tenido a bien expedir la siguiente:





## CONVOCATORIA NACIONAL PARA EL PROCESO DE ADMISIÓN A LOS PROGRAMAS DE MAESTRÍA DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTUDIOS HISTÓRICOS DE LAS REVOLUCIONES DE MÉXICO PARA EL CICLO ESCOLAR 2027-1.

Se convoca a las personas mexicanas con residencia en los Estados Unidos Mexicanos, interesadas en cursar estudios de maestría en el INEHRM para el Ciclo Escolar 2027-1, en los siguientes programas:

| Maestría                                        | Modalidad presencial | Modalidad virtual |
|-------------------------------------------------|----------------------|-------------------|
| Humanismo Mexicano y Pensamiento Iberoamericano | 30 personas          | 30 personas       |
| Estudios Feministas                             | 30 personas          | 30 personas       |
| Movimientos sociales y Rescate de Memoria       | 30 personas          | 30 personas       |

Las maestrías del INEHRM se cursan de lunes a viernes en un horario de tiempo completo (8:00 a 18:00 horas) a lo largo de 4 semestres, en modalidad escolarizada, 100% presencial o 100% en línea.

Las personas inscritas en modalidad presencial deberán asistir a la unidad académica de la Ciudad de México con domicilio en República de Guatemala núm. 80, Colonia Centro, demarcación territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06020, Ciudad de México.

La información sobre los planes de estudio se puede consultar en la sección "Oferta Académica" de la página oficial del INEHRM: <https://inehrm.gob.mx/>





## BASES GENERALES

### PRIMERA. DE LA INSTITUCIÓN

El Instituto Nacional de Estudios Históricos de las Revoluciones de México (INEHRM) es un organismo público descentralizado de la Administración Pública Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propio, agrupado al sector coordinado por la Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación (Secihti). Su creación responde a que sólo una institución con mandato amplio puede responder a la complejidad de la memoria histórica como herramienta de transformación presente, por lo que el gobierno federal, comprometido en garantizar el derecho a la educación, requiere contar con un organismo público descentralizado de la Administración Pública Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propio, cuyo objeto sea el de una institución pública de investigación, docencia, difusión y divulgación que asuma cuatro ejes: rescate de la memoria histórica; estudio de las culturas prehispánicas y sus resistencias; análisis de las tres grandes transformaciones de la historia nacional (Independencia, Reforma, Revolución Mexicana); y la incorporación de las luchas sociales del siglo xx a la actualidad.

El INEHRM implementará y dará seguimiento a las acciones que se realicen con motivo de la presente Convocatoria, que tienden a formar nuevas generaciones de estudiantes con conciencia y compromiso social que contribuyan a construir una sociedad más justa, equitativa e incluyente.

### SEGUNDA. ALCANCES

Convocatoria dirigida a todas las personas físicas mexicanas, con residencia en los Estados Unidos Mexicanos y con formación en Ciencias Sociales y Humanidades, interesadas en cursar estudios de maestría en el INEHRM para el ciclo escolar que inicia en el semestre 2027-1.

El INEHRM, bajo el principio de inclusión, permite que todas las solicitudes de las personas interesadas que cumplan con los requisitos y procedimientos establecidos en la presente





Convocatoria sean consideradas sin distinción y seleccionadas a través de un proceso transparente e igualitario.

## TERCERA. CALENDARIO

Las fases de la convocatoria para el ingreso al INEHRM se llevarán a cabo de acuerdo con las fechas que establece el siguiente calendario.

| Proceso                                          | Fechas de inicio y término del proceso                                                                                                                                          |
|--------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Publicación de Convocatoria                      | 31 de julio 2026                                                                                                                                                                |
| Registro de aspirantes y envío de anteproyecto   | Inicia el día 31 de agosto de 2026                                                                                                                                              |
|                                                  | Cierra el día 25 de septiembre de 2026                                                                                                                                          |
|                                                  | El registro se llevará a cabo a través de la sección "Oferta Académica" de la página oficial del INEHRM:<br><a href="https://www.inehrm.gob.mx/">https://www.inehrm.gob.mx/</a> |
| Proceso de dictaminación                         | Del 28 de septiembre al 30 de octubre de 2026                                                                                                                                   |
| Publicación de horarios para fase de entrevistas | 4 de noviembre de 2026                                                                                                                                                          |
| Entrevistas virtuales                            | Del 9 al 25 de noviembre de 2026                                                                                                                                                |
| Publicación de resultados                        | 7 de diciembre de 2026                                                                                                                                                          |
| Inscripciones en línea                           | Del 18 al 22 de enero de 2027                                                                                                                                                   |
| Inicio del ciclo escolar                         | 8 de febrero de 2027                                                                                                                                                            |





## CUARTA. DEL REGISTRO Y REQUISITOS COMUNES

### a) Registro.

- El registro de aspirantes se realizará únicamente a través de la sección “Oferta Académica” de la página oficial del INEHRM de acuerdo con el calendario establecido en la presente Convocatoria.
- Las personas aspirantes deben tener una cuenta de correo electrónico personal vigente de “Gmail”, intransferible y de uso exclusivo de la persona interesada para realizar el registro.
- Las personas aspirantes sólo podrán optar a una de las maestrías ofertadas en la esta Convocatoria en una de sus modalidades (presencial o virtual). Las personas con doble registro perderán el derecho a participar en la presente Convocatoria.
- Los aspirantes deberán redactar un texto explicando los motivos por los cuales están interesados en cursar la maestría de su elección en el campo específico dentro de la plataforma de registro utilizando un máximo de 300 palabras.
- El registro implica la aceptación de los términos y condiciones de la Convocatoria.
- Al concluir el registro, el sistema generará un comprobante electrónico descargable con el Folio de Registro del Aspirante, que se deberá presentar cuando le sea requerido.

### b) Requisitos comunes a todos los programas de maestría para el registro de aspirantes.

- 1.- Título de licenciatura.
- 2.- Cédula profesional.
- 3.- Certificado de estudios de licenciatura con promedio mínimo de 8.0.
- 4.- Currículum vitae actualizado.
- 5.- Certificado de dominio de idioma diferente al español (B1 o B2 / Constancia de acreditación de comprensión de lectura) emitido por una institución de educación superior o una institución de certificación internacional no mayor a 5 años desde el momento de su emisión.
- 6.- Anteproyecto de investigación o de intervención original de acuerdo con las Líneas de Generación y Aplicación del Conocimiento (LGAC) de los programas





de maestría del INEHRM (Descarga los formatos y consulta las LGAC de cada programa en la sección “Oferta Académica” de la página oficial del INEHRM).

## 7. Dos cartas de recomendación académica o profesional.

Los documentos se presentarán en un archivo único PDF en el orden señalado. Los documentos que no sean electrónicos como el título, la cédula y el certificado de estudios, deberán ser escaneados de los originales, no se aceptarán fotografías.

## QUINTA. DEL PROCESO DE ADMISIÓN Y PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

Las fases del proceso de admisión consisten en:

### Fase I. Revisión documental

- Después del registro sólo se considerarán aspirantes quienes hayan enviado la documentación requerida completa, en tiempo y forma.
- El Comité de Selección del INEHRM evaluará el anteproyecto y el texto de exposición de motivos para seleccionar las solicitudes que pasan a la fase de entrevista virtual.
- La lista de los folios de registro de los aspirantes que pasan a la fase de entrevista, con los días y horarios asignados para su realización, se publicará en la fecha establecida en el calendario de la presente Convocatoria, en la sección “Oferta Académica” de la página oficial del INEHRM.

### Fase II. Entrevistas para aspirantes

- La fase de entrevistas virtuales se realizará en las fechas establecidas en la presente Convocatoria.
- Las personas aspirantes deberán presentar su comprobante de registro original (impreso o digital) y su identificación oficial como medio de verificación de identidad.
- Las personas aspirantes sostendrán una entrevista virtual con el Comité de Selección del INEHRM para sustentar su anteproyecto y su exposición de motivos.





## Fase III. Publicación de resultados

- Los resultados del proceso de admisión se darán a conocer en la fecha establecida en la presente Convocatoria, mediante la publicación de la lista de los folios de registro de los aspirantes admitidos, en la sección “Oferta Académica” de la página oficial del INEHRM.
- Los resultados de la Convocatoria son inapelables.

## SEXTA. INSCRIPCIÓN Y COTEJO DOCUMENTAL

- Tendrán derecho a realizar la inscripción las personas aspirantes que hayan sido admitidas en los programas de maestría.
- La inscripción se realizará de manera virtual, en las fechas establecidas en la presente Convocatoria, a través de la sección “Oferta Académica” de la página oficial del INEHRM.
- La programación de días y horarios de inscripción específicos, de acuerdo con las maestrías, modalidades y apellidos, se dará a conocer a través de la sección “Oferta Académica” de la página oficial del INEHRM.
- Las personas admitidas llevarán a cabo los trámites necesarios para el proceso de inscripción en las fechas asignadas. En ninguna circunstancia se otorgará prórroga.
- La programación de días y horarios para el cotejo de la documentación se dará a conocer a través de la sección “Oferta Académica” de la página oficial del INEHRM.

Para llevar a cabo la inscripción, las personas aspirantes deberán contar con los siguientes requisitos documentales, cada uno de ellos en formato PDF (digitales o escaneados, no utilizar fotografías de los documentos):

1. Acta electrónica de nacimiento expedida recientemente.
2. Clave Única de Registro de Población (CURP).
3. Identificación oficial con fotografía (credencial del INE, pasaporte, cartilla).
4. Comprobante de domicilio (con una antigüedad máxima de tres meses).





## SÉPTIMA. DISPOSICIONES GENERALES

1. El registro en línea de la persona interesada no significa aceptación, sólo le da derecho a participar como aspirante en el proceso de admisión detallado en la presente Convocatoria.
2. No podrán postularse al proceso de admisión de los programas de maestría del INEHRM personas aspirantes que:
  - Se encuentren actualmente cursando otro programa de posgrado en cualquier institución de educación superior nacional o extranjera.
  - Si se detecta que alguna persona aspirante antes, durante o después de ser aceptada se encuentra cursando otro programa de posgrado, será dada de baja de manera definitiva.
3. Las personas interesadas sólo deben registrarse una vez en la presente Convocatoria. Todo registro falso o malintencionado será anulado automáticamente.
4. Una vez capturada su información en el Registro de Aspirantes de Posgrado no se realizarán cambios en ninguna etapa del proceso.
5. Se anulará el registro o inscripción de la persona aspirante que sea suplantada, sustituida, que proporcione datos e información o documentos falsos, fraudulentos o sin validez oficial.
6. El incumplimiento de alguno de los requisitos o condiciones de la presente Convocatoria, o cualquier irregularidad que la persona aspirante cometa durante el desarrollo del proceso de admisión, traerá como consecuencia la cancelación o anulación de su registro, dejando sin efecto todos los actos que haya realizado.
7. Aunque la persona aspirante sea admitida para inscripción, será causa de anulación y baja inmediata de su registro como estudiante, si se detecta el incumplimiento de alguno de los requisitos o condiciones de la presente Convocatoria, falsedad, fraude, plagio o autoplagio en los documentos presentados.
8. Las propuestas de anteproyecto de investigación que se envíen para evaluación serán tratadas conforme a la normativa aplicable en materia de protección de datos personales y gestión documental, y quedarán bajo resguardo del INEHRM después de que se haya completado el proceso de admisión.





9. El INEHRM se reserva el derecho de verificar, sin excepción alguna y en cualquier momento, la identidad de las personas aspirantes e inscritas, así como la validez y legalidad de los documentos exhibidos.
10. El proceso de admisión se llevará a cabo en apego al artículo 4o. de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, con lo que se garantiza la igualdad de oportunidades y la no discriminación durante todas las etapas del proceso.
11. No se admitirán registros, inscripciones y entrega de documentos en fechas posteriores a las establecidas en el calendario de la presente Convocatoria.
12. Las fechas señaladas en esta Convocatoria serán improrrogables, salvo en los casos en que, por razonamiento debidamente justificado y motivado, el INEHRM acuerde su modificación, lo cual se hará de carácter general y público.
13. Las personas inscritas deberán participar en las experiencias educativas que sean parte de su inducción y formación integral a la maestría.
14. Las personas inscritas deben conducirse con principios y valores que contribuyan a mantener el ambiente de respeto.
15. Para la apertura de un grupo en cualquiera de las maestrías se debe contar con un mínimo de 15 personas inscritas en la modalidad presencial e híbrida.
16. La presente Convocatoria constituye los requisitos y condiciones del proceso de admisión para ingresar a las maestrías ofertadas por el INEHRM.
17. Por tratarse de un proceso de admisión, no se proporcionará retroalimentación a las personas que participen en esta Convocatoria.
18. En caso de ser necesario, la información adicional de cada etapa del proceso y sobre los programas de estudio se publicará en la sección "Oferta Académica" de la página oficial del INEHRM.
19. Los asuntos no previstos en la presente convocatoria, así como la interpretación de sus contenidos y alcances, serán resueltos por el Comité de Admisión del INEHRM.
20. Todos los trámites son gratuitos.
21. El INEHRM no cuenta con programas de becas o apoyos económicos para los estudiantes inscritos.





## OCTAVA. DISPOSICIONES ADICIONALES

PRIMERA. Los datos personales recabados serán protegidos, incorporados y tratados conforme a la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y a la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y demás normativa aplicable.

SEGUNDA. El INEHRM reconoce que los derechos morales de propiedad intelectual de los proyectos de investigación corresponden a la persona aspirante e inscrita, debiendo ser garante en todo momento de dicho derecho, de conformidad con lo que establecen la Ley Federal de Derechos de Autor y su Reglamento; así como la titularidad de los derechos morales y patrimoniales que la persona aspirante tiene de conformidad con lo dispuesto en la legislación aplicable a la materia.

TERCERA. La presente convocatoria sólo tendrá validez en los tiempos y términos establecidos en la misma.

CUARTA. Una vez publicados los resultados en la página oficial, las personas aspirantes sólo podrán inscribirse en los programas educativos que les sean asignados.

QUINTA. Las personas aspirantes admitidas sólo podrán inscribirse en la maestría en la modalidad que fueron aceptadas sin posibilidad de cambios.

SEXTA. El turno o grupo será asignado por el Instituto únicamente a través de la plataforma de inscripción una vez emitido el comprobante de inscripción.

SÉPTIMA. Las personas inscritas en modalidad presencial llevarán a cabo su actividad académica en las instalaciones que el INEHRM determine, en función de la infraestructura física instalada y la organización académica de las asignaturas o unidades curriculares de aprendizaje; el INEHRM podrá determinar la apertura de otra Unidad Académica en los siguientes casos: cuando exista imposibilidad física o jurídica para continuar con el objeto de la presente convocatoria en la unidad establecida por caso fortuito o de fuerza mayor, o en el caso de no contar con la suficiencia presupuestal o por medidas extraordinarias que se tomen en la ejecución del gasto o cualquier otra causa que impida la continuación en el centro establecido. Dicha información será notificada mediante correo electrónico,





con veinte naturales de anticipación a la fecha en que se pretenda realizar el cambio de sede, sin que ello implique responsabilidad para el INEHRM.

OCTAVA. El Instituto determinará, y en su caso implementará, las estrategias necesarias en caso de que exista alta demanda en algunas de las maestrías de la presente convocatoria.

Ciudad de México, a 31 de julio de 2026

**DR. FELIPE ARTURO ÁVILA ESPINOSA**  
**DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTUDIOS HISTÓRICOS DE LAS**  
**REVOLUCIONES DE MÉXICO**

